

GUÍA DE APOYO

¿Qué significa ser trabajador independiente?

Que no tienes un empleador,

Que los ingresos percibidos tienen su origen en el trabajo, producto de contar con ciertos conocimientos (profesión, arte, oficio, etc.).

¿Qué impuestos debe pagar un trabajador independiente?

Impuesto Global Complementario, por la suma de todas las rentas percibidas. Este impuesto es progresivo, es decir, a mayor renta, mayor impuesto a pagar.

¿Cuáles son las obligaciones tributarias de un trabajador(a) independiente?

Principalmente las siguientes:

- **Presentar inicio de actividades.**

Dentro de los dos meses siguientes al primer acto u operación que pueda generar impuestos, a través de www.sii.cl.

- **Emitir boletas de honorarios.**

Por cada prestación de servicios, a través de la página web del SII o a través de la aplicación e-Honorarios.

- **Enterar en arcas fiscales la retención correspondiente en aquellos periodos (meses) en que se emiten boletas de honorarios *sin retención*.**

- A través del Formulario 29.
- Recuerda que la retención para el año 2026 es de 15,25%.

- **Presentar la declaración de impuesto a la renta (Formulario 22) en abril de cada año.**

- Declarando todas las rentas obtenidas durante el año comercial anterior

(enero a diciembre).

- Puedes hacer uso de algunos beneficios tributarios; rebaja de intereses por créditos con garantía hipotecaria, crédito por gastos en educación, entre otros.
- Realizar el pago de las cotizaciones previsionales.
- Si solicitaste el préstamo solidario del año 2021, en esta declaración de impuesto a la renta (abril 2026) debes pagar la última cuota de dicho préstamo.

Accede a más información tributaria



Si quieres profundizar en esta información y en las obligaciones tributarias que debes cumplir una vez que te formalizas, te invitamos a visitar nuestro Portal de Educación Tributaria en:

<https://educacion.dedecon.cl/>

